

Motivo de movilización

Origen	Destino
--------	---------

Tipo de transporteRuta a seguirDocumentación zoonosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:	
---	--

Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
-----------------------------------	-----	-----

Otros:	
--------	--

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Artes:
-------------	----------	-------	-------	--------

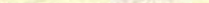
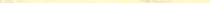
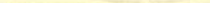
Folio de guía de tránsito	Fierros quemadores:		
---------------------------	---------------------	--	--

Folio de guía de tránsito o CZMN:	 Recursos quemadores.		

065-219		

065219Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
----------------------------	----------	------------------

				
---	---	---	---	---

Esta guía ampara número/letra:	
--------------------------------	--

ASOCIACION
GANADERA
LOCAL
DE ACTOPAN

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUIA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.